

RESOLUCIÓN DE 29 DE MAYO DE 2023 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID POR LA QUE SE ASIGNAN LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS INCLUIDAS DENTRO DEL PROGRAMA CAMPUS RURAL DE PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS EN EL MEDIO RURAL – CURSO 2022/23.

Por Resolución de 29 de mayo de 2023 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid se convocaban **15 prácticas académicas universitarias** para estudiantes de la UPM cursando diferentes titulaciones de Grado y Máster.

Una vez examinadas las solicitudes recibidas por parte de los miembros de la Comisión de Valoración, en base a la adecuación del perfil y la calificación media de cada candidato, se acuerda la publicación de la propuesta de asignación definitiva y elevarla al Rector para su Resolución, según lo dispuesto en el artículo 8 de la convocatoria.

En su virtud el Rector

RESUELVE:

1º- Asignar las 12 prácticas académicas universitarias, de tres meses de duración y con una ayuda económica al estudio de 1000 euros/mes, según el marco del Convenio suscrito entre el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y la Universidad Politécnica de Madrid para la realización del Programa Campus Rural de Prácticas Universitarias en el Medio Rural, a los siguientes estudiantes:

PCR-1 Reserva Biosfera	TITULAR: AINHOA ELVIRA FERNANDEZ SUPLENTE: SARA CANA PEREZ
PCR-2 Piensos	TITULAR: SANDRA FERRERAS FERNANDEZ-MARCOTE
PCR-3 Arquitectura	VACANTE
PCR-4 Alimentación	TITULAR: SOFIA LAMAS HERRERO
Código: PCR-5 - Plagas	VACANTE
Código: PCR-6 Medio Natural	TITULAR1: BELEN ALCAZAR DE VELASCO AYAPE SUPLENTE 1: SARA CANA PEREZ SUPLENTE 2: AMAYA TORRES MENDOZA
Código: PCR-7 - Finca	TITULAR: MACARENA LAZARO AVILA
Código: PCR-8 Cooperativa	TITULAR: GUADALUPE MELO ACARO
Código: PCR-9 – Gestión(Forestal - (2 plazas)	TITULAR1: IÑAKI RAPUN JIMENEZ TITULAR 2: SARA CANA PEREZ
Código: PCR-10 – Demolición o Reforma de Edificaciones	VACANTE
Código: PCR-11 – Comunidades energéticas	VACANTE
Código: PCR-12 Avicultura	TITULAR: LAURA MARTIN RODRIGUEZ SUPLENTE: VICTOR SILVA MORENO
Código: PCR-13 – Informática	VACANTE
Código: PCR-14 - Huerta	TITULAR: PAULA SIMONETA TENDERO MARTINEZ-ALGORA
Código: PCR-15 Bodega	TITULAR: ALBA FERNANDEZ PEÑA

2º- Los estudiantes deberán realizar la aceptación o renuncia de la práctica académica hasta el del 31 de mayo de 2023. Transcurrido este plazo sin que el alumno haya presentado esta documentación, se entenderá que renuncia a la práctica.

3º- El estudiante que haya aceptado la práctica deberá proceder a realizar los trámites correspondientes a través de la plataforma de prácticas de la universidad.

4º- Los estudiantes que realicen estas prácticas académicas lo harán en los mismos términos que los correspondientes a cualquier práctica académica (curricular o extracurricular) vinculada a estudios de esta universidad.

5º- Toda práctica podrá ser revocada en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos. Tal revocación supondrá la devolución de las cantidades indebidamente percibidas.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa podrá interponer, si a su derecho conviene, recurso potestativo de reposición ante este Rectorado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente resolución de acuerdo a los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo de Madrid (C/ Gran Vía, 19 – 28013 Madrid) en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación conforme a lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

En Madrid, 29 de mayo de 2023

EL VICERRECTOR P.D. de 25 de marzo de 2021

Miguel Ángel Gómez Tierno.